

QUILLOTA 15 JUL. 2014

EXENTO N°: 1226

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 4490 / VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 24/02/2014, la Orden de Trabajo N° 516 de fecha 26/02/2014, de ESCUELA ARAUCO; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

EMPLEADOR
NOMBRE
RUT
NRO. DE HORAS
CARGO
TITULO O ESTUDIO
ASUMIR EN
A CONTAR DESDE

DESIGNASE A:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ROXANA HUERTA MARZAN
[REDACTED]
40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
APOYO EN AULA
CUARTO AÑO MEDIO
ESCUELA ARAUCO
24/02/2014 HASTA CONTRATO INDEFINIDO
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg

DISTRIBUCIÓN:

- 1-Contraloría Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM

CONTRATO DE TRABAJO GENERAL INDEFINIDO

AFP : ING AFP CAPITAL

SALUD : FONASA (INP)

En Quillota a 24/02/2014 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don(ña) ROXANA HUERTA MARZAN R.U.T. N° [REDACTED], de nacionalidad chilena, casado(a), Profesión u Oficio CUARTO AÑO MEDIO, nacido el 31/08/1966, domiciliado en calle [REDACTED] en adelante el APOYO EN AULA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo Indefinido.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don(ña) ROXANA HUERTA MARZAN R.U.T. N° 12,095,351-6 para que se desempeñe como APOYO EN AULA en la Escuela/Liceo ESCUELA ARAUCO, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de APOYO EN AULA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 40 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deduciran los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	290,304
Total	290,304

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

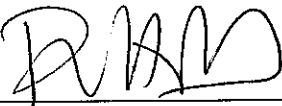
SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración indefinida y regirá desde el 24/02/2014 hasta CONTRATO INDEFINIDO, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Don(ña) ROXANA HUERTA MARZAN, ingresó al servicio el 24 de Febrero de 2014.



ROXANA HUERTA MARZAN
R.U.T. N° [REDACTED]



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE